

GAZPROM MARKETING TRADING LIMITED CIF GB927405129 Domicilio social: Triton Street 20, Londres, NW1 3BF, - Extranjero

IMPORTE FACTURA: 170,39 €

Nº Factura: B7318451293 emitida el 20 de enero de 2014

Periodo de consumo: 19 de diciembre de 2013 a 18 de enero de 2014

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

Fecha de cargo: 23 de enero de 2014

Referencia del contrato de suministro: 8732855801451

RESUMEN

10,86 € Por potencia contratada 143,81 € Por energía consumida 7,91 € Impuesto electricidad 2,75€ Alquiler equipos medida y control 3% s/162,58 € IVA 4,88€ 6,5% s/2,75 € 0,18€

170,39€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

Remite: GAZPROM MARKETING TRADING LIMITED Apartado de Correos XXXXX LONDRES (REINO UNIDO)

GRECIA MACÍAS FÁBREGAS

Camino Finca Campisano

44220 Calamocha

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (19 de diciembre de 2013)	85916 kWh
Lectura actual: real (18 de enero de 2014)	86476 kWh
Consumo en el periodo	560 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: GRECIA MACÍAS FÁBREGAS

Dirección de suministro: Camino Finca Campisano 44220 Calamocha

Dirección fiscal: Camino Finca Campisano 44220 Calamocha TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 247383529 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,09 kW

Referencia del contrato de suministro (GAZPROM MARKETING TRADING LIMITED): 8732855801451

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA SAN SERVAN SL): 229515461558

Fecha final contrato: 18 de enero de 2014 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 20 de enero de 2014

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6206339856727107YFCV

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Financiera Carrión, S.A., E.F.C.

IBAN: ES83085206314032029***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E29032330312478725208370018 Atención al cliente (GAZPROM MARKETING TRADING LIMITED):

Reclamaciones (GAZPROM MARKETING TRADING LIMITED): ; www.gazprommt.com: fax:

Averías y Urgencias (ELECTRICA SAN SERVAN SL): 056

Puntos de atención cercanos: Triton Street 20, Londres, NW1 3BF LONDRES (REINO UNIDO) Extraniero

Portal de medidas https://electricasanservan.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (GAZPROM MARKETING TRADING LIMITED): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - LONDRES (REINO UNIDO)

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.gazprom-mt.com.

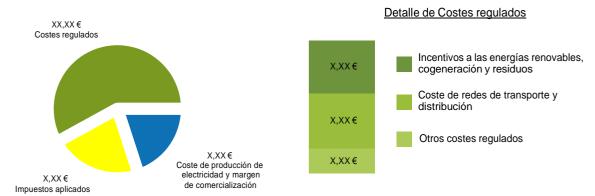
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 170,39 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,09 kW x 30 días x 0,105591 €/kW día 9,79 €

Comercialización

3,09 kW x 30 días x 0,011580 €/kW día 1,07 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

560 kWh x 0,118324 €/kWh 66,26 €

Coste energía

560 kWh x 0,138489 €/kWh 77,55 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/154,67 € 7,91 €
Subtotal 162,58 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 dias x 0,091726 €/dia	2,75 €
Subtotal otros conceptos	2,75 €
IMPORTE TOTAL	165,33€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/162,58 €	4,88€
6,5% s/2,75 €	0,18€

TOTAL IMPORTE FACTURA 170,39 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- GAZPROM MARKETING TRADING LIMITED se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en www.gazprom-mt.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.gazprom-mt.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €